

## TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN CON RESOLUCIÓN 3100/2019

### I. INSTRUCTIVO GENERAL PARA INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN

#### PASO 1

Revisar el cumplimiento de las Condiciones del Sistema Único de Habilitación, establecidas en la Resolución 3100 de 2019 y normas complementarias, mediante la **Autoevaluación** según los servicios, modalidades y complejidades de la sede.

\*Éste es el primer paso que todo prestador de servicios de salud debe realizar: antes de inscribirse en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) y anualmente, con el fin de mantener el cumplimiento de las Condiciones del Sistema Único de Habilitación.

#### PASO 2

Diligenciar el **Formulario de Inscripción** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Se realiza de la siguiente manera:

- Ingresar a <https://www.valledelcauca.gov.co/salud/> y seleccionar el ícono: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (Gráfico 1).



- Seleccionar la opción: INGRESO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN COMO PRESTADOR (Gráfico 2).



## Prestadores de Servicios de Salud

[Compartir](#) [Buscar](#)

- [Ingreso al Diligenciamiento Formulario de Inscripción o Reactivación como Prestador](#)
- [Ingreso Diligenciamiento Formulario de Novedades y/o Renovación de Prestadores.](#)
- [Información de Interés para Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud](#)
- [Prestadores con medidas sanitarias de seguridad](#)
- [Prestadores con certificación de cumplimiento de condiciones de habilitación](#)
- [Consulta Base de Datos de Prestadores de Servicios de Salud](#)
- [Red de Tecnovigilancia](#)
- [Red de Farmacovigilancia](#)
- [Reporte de indicadores del Sistema De Información para la Calidad-SIC Resolución 3539-2019](#)
- [Asistencia Técnica en PAMEC](#)

**Gráfico 2**

- c) Si se trata de un usuario nuevo que no cuenta con contraseña, ingresar por la opción: REGISTRARSE (Gráfico 3).

**Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS.**

**INGRESO DILIGENCIAMIENTO  
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN O REACTIVACIÓN DE PRESTADORES  
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

sted se encuentra en la Entidad Territorial de Salud:  
**DEPARTAMENTO:VALLE DEL CAUCA. DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD:SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE**

Si usted es un usuario nuevo y aún no posee contraseña ingrese por la opción Registrarse.

[Registrarse](#)

Señor(a)(es), futuro Prestador de Servicios de Salud, tenga en cuenta:

1. Si el formulario de inscripción diligenciado, contiene errores de digitación por parte del futuro prestador y aún no ha radicado en el Ente Territorial de Salud. Oprima clic en el botón "Eliminar" para realizar de nuevo su registro de ingreso diligenciamiento formulario de inscripción o reactivación de prestadores. Para que se realice la acción Eliminar, de manera segura, debe diligenciar los campos: usuario, contraseña y (NIT ó CC ó CE) de manera correcta.

Digite el NIT ó CC ó CE:  [Eliminar](#)

Usuario

Contraseña

[Ingresar](#)

Olvidé la contraseña ...

Desea visualizar mayor información del REPS y del proceso de inscripción o reactivación de prestadores: [Oprima aquí >>>](#)

Hasta tanto se acerque a la Dirección Departamental o Distrital de Salud de su jurisdicción, y radique el formulario de inscripción o reactivación de prestadores y anexe los documentos como se menciona en las Resolución 3100 de 2019, NO se considere habilitado y NO podrá ofertar ni prestar servicios de salud, lo anterior, dentro de lo normado en dicha resolución.

**Gráfico 3**

- d) Crear usuario y contraseña, ingresar todos los datos y hacer clic en ACEPTAR (Gráfico 4). Luego volver a la página anterior e Ingresar el Usuario y Contraseña registrados. (Gráfico 3)

**REGISTRO DE USUARIO NUEVO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

**Antes de registrarse, por favor tenga en cuenta que:**

Debe registrarse únicamente con el fin de realizar el diligenciamiento del Formulario de Inscripción y/o Reactivación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, hasta tanto se acerque a la Dirección Departamental o Distrital de Salud de su jurisdicción, y radique el formulario y los documentos anexos. **NO** se considerará habilitado y **NO** podrán ofertar ni prestar los servicios declarados, según lo definido en la Resolución 3100 de 2019.

**PARA REGISTRARSE, DIGITE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN**

Digite el nombre del usuario a crear

Gráfico 4

**Comprobar disponibilidad**

Contraseña

Nueve caracteres como mínimo y máximo veinte.  
Debe tener como mínimo los siguientes caracteres: Mayúsculas, minúsculas y números.

Confirmar Contraseña

Dirección Departamental o Distrital de Salud

Tipo de Identificación

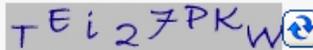
Número de Identificación

Nombres y Apellidos del **Profesional Independiente**

ó Razón Social para otras clases de **PRESTADORES**

Correo electrónico

Confirmar Correo electrónico



Caracteres de seguridad

Escriba los 8 caracteres de la imagen

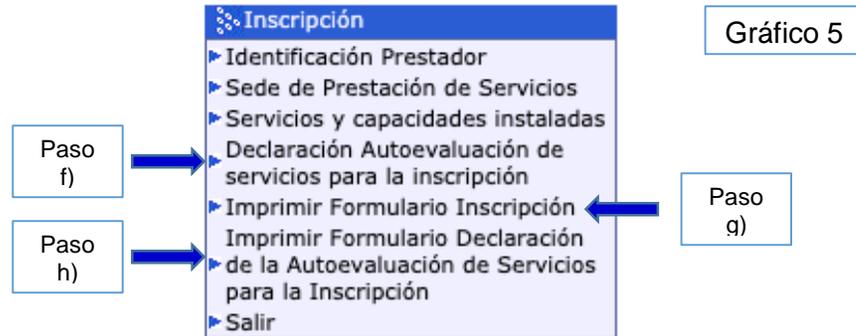
\* Al hacer click en **Acepto** manifiesta su conformidad con el buen uso de este formulario.

**Acepto**

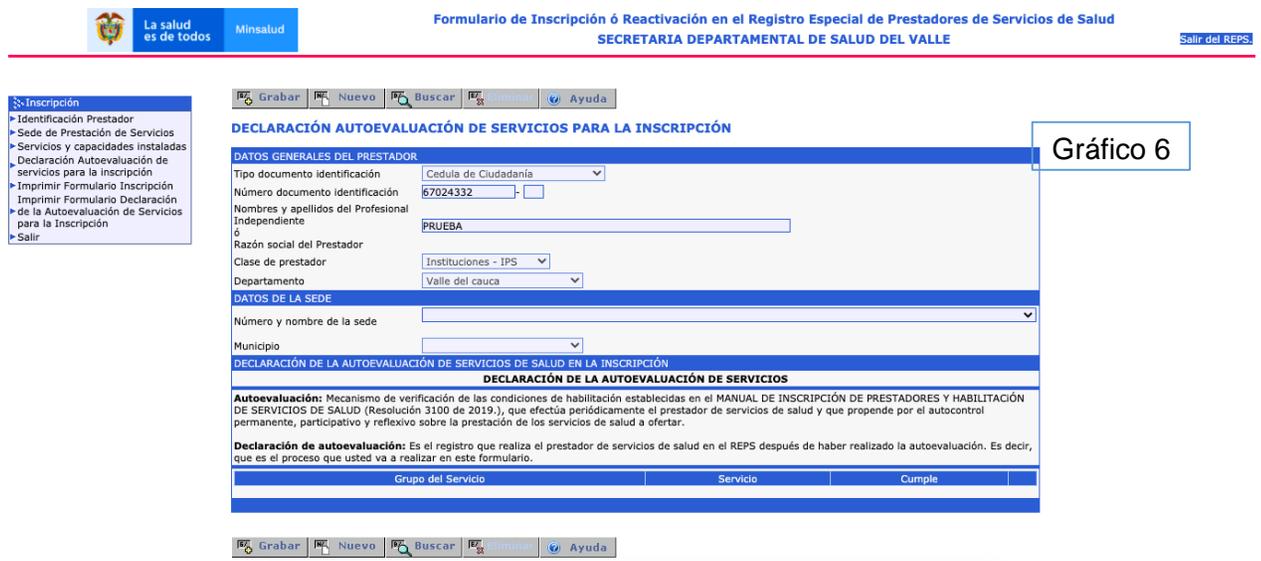


- e) Diligenciar el formulario de inscripción o reactivación, teniendo en cuenta: (Gráfico 5):
- Que los datos de la(s) sede(s) a registrar coincidan con los documentos que se anexan al trámite
  - Que los datos de contacto (dirección, correo y teléfonos) coincidan con los reales, dado que serán el medio de comunicación directa con el ente territorial.
  - Que los servicios y la capacidad instalada a declarar coincidan con los que se vayan a prestar en nombre, modalidad y complejidad.
  - Que los horarios a registrar correspondan con los horarios reales de atención de cada servicio.





- f) Una vez diligenciada la información de prestador, sede(s), servicio(s) y capacidad(es) instalada(s), seleccionar “Declaración Autoevaluación de servicios para la inscripción” y registrar el cumplimiento por cada servicio. (ver gráfico 6)



La salud es de todos Minsalud

Formulario de Inscripción ó Reactivación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Salir del REPS

Gráfico 6

- g) Imprimir Formulario de Inscripción y firmar por el representante legal. (Ver gráfico 5)  
h) Imprimir Formulario Declaración de la Autoevaluación de Servicios para la inscripción. (Ver gráfico 5)

### PASO 3

Elaborar **Certificado de Suficiencia Patrimonial y Financiera** (aplica únicamente para IPS y TEP Persona Jurídica)

Para este requisito:

- a) Ingresar a [www.valledelcauca.gov.co/salud/](http://www.valledelcauca.gov.co/salud/) y seleccione el ícono: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (Gráfico 7).



- b) Seleccionar la opción: INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA HABILITACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (Gráfico 8).



- c) Seleccionar la opción: REQUISITOS PARA NOVEDADES (Gráfico 9).



Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA | Ayuda | Servicios | Configuración | INICIO VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS TRANSPARENCIA

## Información de interés para Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud

Gráfico 9

- Normograma Proceso de Habilitación
- Requisitos para Inscripción y Reactivación
- Requisitos para Novedades**
- Procedimiento para Renovación
- Autoevaluación de la Habilitación
- Requisitos para Servicios Oncológicos
- Instructivo Visitas Previas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- Listado de Servicios según Resolución 2003 de 2014
- Circular No. 518069-2020 Renovación prestadores de servicios de salud con proximas fechas de vencimiento

Perfil de la Secretaría  
Información Institucional  
Mapa de Riesgos de Procesos  
Mapa de Riesgos de Corrupción  
Directorios  
Gestión Documental  
Datos Abiertos  
Información de Interés  
Estudios, Investigaciones y Otras publicaciones  
Convocatorias  
Contratación Secretaría de Salud  
Entes de Control

d) Descargar Modelo de Certificación de suficiencia patrimonial y financiera (Gráfico 10).



Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA | Ayuda | Servicios | Configuración | INICIO VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS TRANSPARENCIA

**Nombre**  
Novedades Capacidad Instalada.pdf  
0.01 MB  
**Descripción**  
Documento en PDF que contiene la información de los prestadores que ya están inscritos y requieren actualizar su información de habilitación por Novedades de Capacidad Instalada.  
**Fecha publicación** 24/05/2018  
**Fecha modificación** 04/09/2018  
Descargas: 349

**Nombre**  
Modelo de Certificación de Suficiencia Patrimonial y Financiera.doc  
0.03 MB  
**Descripción**  
Documento en Word que contiene un Modelo de Certificación de Suficiencia Patrimonial y Financiera  
**Fecha publicación** 24/05/2018  
**Fecha modificación** 04/09/2018  
Descargas: 279

Gráfico 10

e) Diligenciar y firmar por contador o revisor fiscal, según aplique y con base en los estados financieros de la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior al registro o de períodos menores al año, cuando se realicen operaciones financieras dirigidas al cumplimiento de condiciones de suficiencia patrimonial y financiera.

En el caso de una nueva institución prestadora de servicios de salud la certificación podrá basarse en los estados financieros de constitución o de periodos intermedios o de los cierres de vigencia certificados o dictaminados cuando aplique.

\* Verificar que el documento mencione la Resolución 3100 de 2019.

#### PASO 4

Radical los documentos enviándolos al correo [reps@valledelcauca.gov.co](mailto:reps@valledelcauca.gov.co), según los requisitos documentales para cada tipo de prestador así:

REQUISITOS DOCUMENTALES	VER PUNTO
Para todos los prestadores	II
Para IPS (Instituciones Prestadoras de servicios de Salud)	II y III
Para Profesionales Independientes	II y IV
Para Entidades con Objeto Social Diferente	II y V
Para Empresas de Transporte Especial de Pacientes	II y VI

#### II. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA TODOS LOS PRESTADORES

- Formulario de Declaración de Autoevaluación del cumplimiento de las condiciones de habilitación generado por el REPS (Ver paso 2.f. de instructivo).
- Formulario original de Inscripción o Reactivación, diligenciado y firmado. (Ver paso 2)
- Copia de cédula del prestador (persona natural) o representante legal o del suplente del prestador (persona jurídica)
- Autorización escrita por parte del prestador (persona natural) o representante legal del prestador (persona jurídica), para radicación de formulario.
- Copia impresa del certificado de conformidad de las instalaciones eléctricas. (No aplica para el tipo de prestador TEP: Transporte Especial de Pacientes)
  - Para prestadores que funcionen en edificaciones construidas con anterioridad a mayo del 2005, se solicitará una certificación expedida por un profesional competente en la cual certifique que las instalaciones eléctricas de la edificación donde se prestan los servicios de salud no representan alto riesgo para la salud y la vida de las personas y animales, o atenten contra el medio ambiente. Adicionalmente el prestador deberá presentar un plan de ajustes de las instalaciones eléctricas.
  - Para prestadores que funcionen en edificaciones construidas con posterioridad a mayo del 2005, o edificaciones adaptadas como instituciones de salud, se solicitará una certificación expedida por un organismo de inspección acreditado por la ONAC.

*Si hace uso de equipos generadores de radiaciones ionizantes en el servicio que pretende habilitar, debe anexar:*

- Copia impresa de la licencia de práctica médica vigente de los equipos que se encuentren en el servicio. Dicha licencia debe ser expedida por la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias. No es suficiente presentar el radicado del trámite de solicitud de la licencia para la inscripción o novedad en estos servicios de salud.



Si declara servicio de transporte asistencial de pacientes (Ambulancias) o el servicio de atención prehospitalaria, anexar:

1. Copia impresa de la tarjeta de propiedad de los vehículos o documento equivalente, si estos se encuentran a nombre de una persona diferente del representante legal, adicionalmente anexar documento de autorización del propietario donde indique que los vehículos harán parte de la capacidad instalada del servicio a habilitar.
2. Copia impresa del certificado de revisión técnico – mecánica como ambulancia o documento equivalente cuando aplique de conformidad con las normas que regulan la materia.

Si declara el servicio de Medicina Laboral y del Trabajo debe anexar:

7. Copia de la Licencia de Salud Ocupacional expedida por la entidad competente (ésta debe ser expedida para la razón social de la IPS).

Si habilita servicios de salud en la modalidad de telemedicina debe anexar:

Prestador remitior

8. Copia impresa del contrato o convenio con el prestador de referencia inscrito en el REPS, con una relación de los servicios de salud que el prestador de referencia le garantizará al prestador remitior. Cuando el prestador de referencia sea del mismo prestador deberá presentar documento con la relación de los servicios de salud que garantizará al prestador remitior.
9. Copia impresa de la certificación de conexión a internet, que soporte el método de comunicación sincrónico o asincrónico, según sea el caso.
10. Documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente, que certifica el cumplimiento de las responsabilidades determinadas para el uso de plataformas tecnológicas en telemedicina.

Prestador de referencia

11. Copia impresa de la certificación de conexión a internet, que soporte el método de comunicación sincrónico o asincrónico según sea el caso.
12. Documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente, que certifica el cumplimiento de las responsabilidades determinadas para el uso de plataformas tecnológicas en telemedicina.

### III. REQUISITOS ADICIONALES PARA IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud)

**Además de los requisitos enumerados en el punto II. Requisitos documentales para todos los prestadores, anexar:**

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Institución y del Establecimiento de Comercio (Expedido con no más de 30 días de la fecha de presentación). Tener en cuenta:
  - Para las entidades privadas con ánimo de lucro: Fotocopia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
  - Para las Instituciones Públicas o para las Fundaciones ó instituciones de utilidad común sin ánimo de lucro: Fotocopia del acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente.
2. Certificación de suficiencia patrimonial y financiera, emitida por el revisor fiscal y/o contador. (Ver Paso 3 del instructivo)



3. Estados financieros certificados y/o dictaminados por el revisor fiscal de la institución o el contador según sea el caso de la entidad a la cual pertenezca.
4. Copia de la Tarjeta profesional del contador y/o Revisor Fiscal (según aplique).
5. Copia del NIT
6. Copia del RUT.
7. Copia de la licencia de construcción.
  - Es exigible a edificaciones de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud construidas, ampliadas o remodeladas con posterioridad al 2 de diciembre de 1996.
  - Para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, ubicados en edificaciones de uso mixto construidas, ampliadas o remodeladas con posterioridad al 2 de diciembre de 1996, se solicitará el permiso otorgado por la propiedad horizontal para la adecuación en la edificación de servicios de salud, y la licencia de construcción de la edificación.
8. Copia del certificado de seguridad de la edificación (Bomberos).
9. Copia del estudio de vulnerabilidad estructural.
  - Sólo será exigible a prestadores con servicios de urgencias, servicios de cirugía, o de unidad de cuidado intensivo neonatal, pediátrico, adulto, de acuerdo con lo establecido en la NSR 10 que funcionen en edificaciones construidas con anterioridad al 2010.
10. Copia del plan hospitalario para emergencias.
11. Copia del plan de mantenimiento de la planta física que incluya el equipamiento fijo.

#### IV. REQUISITOS ADICIONALES PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES

**Además de los requisitos enumerados en el punto II. Requisitos documentales para todos los prestadores, anexar:**

13. Copia del documento de identificación.
14. Copia del diploma del profesional o especialista según el servicio declarado, con la convalidación correspondiente (cuando el título sea del extranjero).
15. Copia de la Tarjeta profesional (Solo aplica para: Médico, Bacteriólogo, Fonoaudiólogo, Fisioterapeuta, Químico) o Copia impresa de la tarjeta profesional o de la resolución de autorización del ejercicio profesional expedida por la autoridad competente o inscripción en el Registro Único de Talento Humano en Salud - RETHUS.

#### V. REQUISITOS ADICIONALES PARA ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE

**Además de los requisitos enumerados en el punto II. Requisitos documentales para todos los prestadores, anexar:**

1. Copia impresa del certificado de existencia y representación legal vigente, no superior a 30 días a la fecha de radicación del formulario de inscripción.
2. Copia de la licencia de construcción.
  - Es exigible a edificaciones donde funcione el prestador, construidas, ampliadas o remodeladas con posterioridad al 2 de diciembre de 1996.
  - Para prestadores ubicados en edificaciones de uso mixto construidas, ampliadas o remodeladas con posterioridad al 2 de diciembre de 1996, se solicitará el permiso otorgado por la propiedad horizontal para la adecuación en la edificación de servicios de salud, y la licencia de construcción de la edificación.
3. Copia del plan de mantenimiento de la planta física.
  - Podrá ser el correspondiente al de la edificación donde se preste el servicio.



- Todos los planes de mantenimiento deben incluir al equipamiento fijo.

## VI. REQUISITOS ADICIONALES PARA TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES

**Además de los requisitos enumerados en el punto II. Requisitos documentales para todos los prestadores, anexar:**

### PARA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

1. Copia impresa del RUT.
2. Copia impresa de la tarjeta de propiedad de los vehículos o documento equivalente, si estos se encuentran a nombre de una persona diferente del representante legal adicionalmente anexar documento de autorización del propietario donde indique que los vehículos harán parte de la capacidad instalada del servicio a habilitar.
3. Copia impresa del certificado de revisión técnico – mecánica como ambulancia o documento equivalente, cuando aplique de conformidad con las normas que regulan la materia.

### ADICIONALES PARA PERSONA JURÍDICA

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Institución y del Establecimiento de Comercio (Expedido con no más de 30 días de la fecha de presentación).
  - Para las entidades privadas con ánimo de lucro: Fotocopia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
  - Para las Instituciones Públicas o para las Fundaciones ó instituciones de utilidad común sin ánimo de lucro: Fotocopia del acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente.
2. Certificación de suficiencia patrimonial y financiera, emitida por el revisor fiscal y/o contador según aplique (ver Paso 3 de instructivo).
3. Fotocopia de cédula y Tarjeta profesional de contador y/o Revisor Fiscal (según aplique).
4. Fotocopia del NIT

